

ACTA ORDINARIA 06-2020. Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticinco de febrero del año dos mil veinte, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor José Roberto Vega y el máster Jorge Oguilve Araya. -----

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos con la presencia del doctor Vega Baudrit, el máster Oguilve Araya, el doctor Arrieta Orozco y la máster Sandoval Sánchez.--

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar modificar el Orden del Día con el fin de incluir un capítulo para analizar la iniciativa que tiene el Conicit con la Fundación CRUSA.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 05-2020, CELEBRADA EL 18/02/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 05-2020, celebrada el 18/02/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 05-2020, celebrada el 18/02/2020, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. DICTÁMENES TÉCNICOS.--**Artículo 8: Dictamen de ampliación del período de estudios Código FI-057B-14, doctora Emilia Alfaro Víquez y reserva presupuestaria.--****ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Aprobar la solicitud de ampliación del período de estudios a la señora Emilia Alfaro Víquez hasta el 31 de mayo del 2021 (13 meses).
- b) Una vez concluidos sus estudios de Doctorado la becaria deberá informar de su regreso al país, en un plazo máximo de un mes calendario posterior al término de su contrato.
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional hasta el 31 de mayo del 2021 (13 meses).
- d) No se avaló el financiamiento por los siguientes motivos:
 - i) Se consideró que el plazo financiado de estudios fue suficiente para realizar los estudios de doctorado propuestos;
 - ii) El objeto de la tesis doctoral no incluía inicialmente dedicar tiempo para obtener avances para una patente. Lo anterior debería ser un producto resultante de una investigación y no un objeto del financiamiento en sí mismo;
 - iii) La solicitud de ampliación tenía asociado un incremento en el monto aprobado para manutención, lo cual afectaría los recursos disponibles de otros programas, posgrado no tiene convocatorias abiertas este año;
 - iv) Se trató de hacer un balance con otras solicitudes de financiamiento con respecto a la duración de los estudios y a los recursos aprobados.

ACUERDO FIRME

Artículo 9: Dictamen de solicitud de ampliación al período de estudios de Carolina Bolaños Sáenz.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios a la máster Carolina Sáenz Bolaños, de modo que la fecha de finalización será el 31 de octubre de 2021.
- b) De no obtenerse el título de doctorado en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de treinta y cuatro millones doscientos treinta mil colones (¢34.230.000,00).
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va desde el 01 de setiembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

ACUERDO FIRME

Artículo 10: Dictamen de ampliación el período de ejecución del proyecto: “Eficiencia en la utilización de nutrientes en la nutrición de animales monogástricos”, Código RE-006-17. Investigador principal Dr. Sergio Salazar Villanea. Programa “Reinserción”.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de ejecución del proyecto de reinserción “Eficiencia en la utilización de nutrientes en la nutrición de animales monogástricos”, Contrato Código RE-006-17 a nombre de la beneficiaria Universidad de Costa Rica, por un período adicional de 6 meses, de forma tal que la fecha de finalización de la fase de investigación será el 27 de noviembre de 2020.

- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit la confección de la respectiva adenda, considerando el período adicional aprobado.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. OFICIO ANC-040-2020 DE FECHA 18/02/2019. FORO ¿CÓMO ENFRENTAR LA BRECHA DE GÉNERO EN STEM EN COSTA RICA?---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, delegar en la Secretaría Ejecutiva la revisión con la Asesoría Legal de la institución del marco legal que tiene la institución para impulsar el Foro ¿Cómo enfrentar la brecha de género en STEM en Costa Rica?. Una vez que se cuente con este insumo solicitar una ampliación de la información a la Academia Nacional de Ciencias y a los organizadores del evento para valorar la participación institucional en esta actividad. ACUERDO FIRME

Una vez adoptado el acuerdo y para proseguir con los otros puntos de la sesión ingresa la doctora Tamayo Castillo a las catorce horas y dos minutos.---

CAPÍTULO VII. INICIATIVA CON LA FUNDACIÓN CRUSA.--

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva junto con la Asesoría Legal para hacer un análisis de marco normativo para hacer un programa marco dentro del Fideicomiso 04-99 que se llame “Mujer en STEM” con el fin de atender solicitudes relacionadas al tema. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y treinta minutos.-